



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 13 junio de 2024

N° 5249-2024

**Al contestar refiérase a este # de oficio al correo
(secrecorte@poder-judicial.go.cr)**

Señor

MSc. Juan Carlos Pérez Murillo

Director de la Defensa Pública

Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 49-2024 celebrada el **11 de junio de 2024**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO LXIII

Documento N° 6171-24

El máster Hugo Hernández Alfaro, jefe de la Oficina de Control Interno, mediante oficio N° 359-CI-2024 del 03 de junio de 2024, informó lo siguiente:

“En línea con el artículo 18 de la Ley General de Control Interno, donde se define que toda entidad pública debe contar con un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), que le permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de cada riesgo. En este sentido, la Oficina de Control Interno asesora y da el seguimiento requerido para una adecuada gestión de los riesgos institucionales; sobre el particular, a continuación, se presenta el estudio elaborado por el licenciado Juan Carlos Brenes Azofeifa, Profesional de esta Oficina, respecto los resultados del proceso de Valoración del Riesgo Institucional elaborado por las dependencias de la **DEFENSA PÚBLICA** para el periodo 2024.

Como limitante del ejercicio destaca que el sistema automatizado SEVRI-PJ utiliza un lenguaje de programación que según criterio de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones está descontinuado, por lo cual, solo se corrigen errores menores que den sostenibilidad a su operación, sin que



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

se trabaje en actualizaciones o mejoras significativas. En tanto, la solución sería el desarrollo de un nuevo sistema SEVRI-PJ bajo los estándares modernos, siendo un proyecto que se ha incluido en el cronograma de trabajo de aquella Dirección para 2026.

La coyuntura descrita en el párrafo anterior implica que la herramienta actual no genera reportes, gráficos o indicadores estadísticos que permitan el análisis expedito del tema, de ahí que el presente estudio requirió el examen individual del SEVRI-PJ elaborado por cada una de las oficinas de la Defensa Pública.

Las dependencias de este Programa presentan características individuales según la materia y condiciones socio-territoriales propias del Circuito Judicial donde se encuentran y que deriva en una ponderación diferenciada para iguales riesgos, en este sentido, se tipifican, ponderan y gestionan los riesgos según la realidad de cada caso, ante lo cual, para este informe, se estandariza la valoración del riesgo promediando las puntuaciones individuales de cada uno.

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene como base la Ley General de Control Interno (LGCI), la normativa dictada por la Contraloría General de la Republica; así como las directrices emitidas por Corte Plena y el Consejo Superior en lo relativo a la valoración del riesgo institucional.

En esta línea, el artículo 17, inciso “a” de la Ley General de Control Interno, señala lo siguiente:

“Entiéndese por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud. En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, los siguientes:

a-Que los funcionarios responsabilizados realicen continuamente las acciones de control y prevención en el curso de las operaciones normales integradas a tales acciones.”



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Acorde con el artículo de cita, además de validar los resultados del proceso SEVRI realizado para el periodo 2024, igualmente se dio seguimiento y supervisión a las oficinas en la atención de este tema.

En este sentido, la Oficina de Control Interno inició con la verificación y validación detallada de la documentación incluida en la herramienta automatizada SEVRI-PJ en una muestra representativa de oficinas⁽¹⁾, a las cuales también se suministró retroalimentación mediante observaciones y recomendaciones importantes ante las debilidades detectadas en el ejercicio y/o sobre las medidas a tomar para una mejor administración de los riesgos identificados, como parte de la mejora continua que promueve el Sistema de Control Interno (SCI).

Las oficinas incluidas en la muestra fueron:

Nº	Código	Nombre
1	0259	Defensa Pública III Circ. Jud. de San José
2	0327	Defensa Pública III Circ. Jud. Alajuela (San Ramón)
3	0328	Defensa Pública II Circ. Jud. Alajuela
4	0378	Defensa Pública de Heredia
5	0480	Defensa Pública I Circ. Jud. Zona Atlántica
6	0594	Defensa Pública de Cóbano
7	0684	Defensa Pública Garabito
8	0711	Unida de Defensa Ejecución de la Pena
9	0712	Unidad de Defensa Penal
10	1053	Defensa Pública Tarrazú
11	1384	Sección Especializada de Asistencia Social

Esa primera etapa permitió verificar y formular correcciones a la información contenida en el SEVRI-2024 y retroalimentar a las jefaturas, con los fundamentos metodológicos para perfeccionar el proceso y aumentar el nivel de madurez del ejercicio para que ofrezca mayores beneficios en la búsqueda de la mejor calidad de sus insumos y productos en la oportuna prevención de los riesgos que impedirían alcanzar los objetivos respecto del servicio público encomendado.

¹ En el anexo de este documento, se describe la fórmula estadística empleada para determinar la muestra representativa de oficinas por analizar.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

La siguiente etapa del estudio, aquí aportada, corresponde al análisis de la información registrada en la herramienta automatizada SEVRI- PJ, por la totalidad de oficinas de la Defensa Pública, donde cabe destacar que el nivel de participación fue del 100% en tanto, todas las dependencias aportaron la información requerida en el sistema automatizado.

Ahora bien, con respaldo en la Ley General de Control Interno y directrices emitidas por la Contraloría General de la República, donde se indica que este tipo de análisis, debe enfocar sus esfuerzos hacia los riesgos de mayor relevancia, que puedan afectar el logro de la planificación formulada; es que, con base en los principios teóricos de la materia, evaluaciones previas, criterio de expertos y recomendaciones de la Auditoría, entre otros aspectos vinculantes, se preparó un compendio de riesgos relevantes o estratégicos que resulta necesario prevenir; se procedió a realizar un análisis meticuloso de la información registrada en la herramienta automatizada del SEVRI-PJ, bajo el método formalmente establecido:

“a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos en los planes anuales operativos y vinculados a los planes estratégicos de largo plazo”.

Cabe indicar que el análisis de cada uno de los riesgos incluidos en el compendio que se muestra a continuación observa la prioridad, la probabilidad e impacto, el nivel de riesgo residual ⁽²⁾, así como, las acciones propuestas para administrarlos; estructurados bajo un esquema de mapa de calor.

II- NIVEL DE RIESGO

Como se indicó de previo, el riesgo residual corresponde a la exposición remanente al riesgo luego de haber tomado acciones o contramedidas para mitigarlo o prevenirlo; en este sentido, la funcionalidad de los controles sobre el riesgo varía en función de la capacidad y calidad de las gestiones preventivas implementadas.

La clasificación establecida metodológicamente dentro de los parámetros del SEVRI-PJ, aprobados al interno del Poder Judicial ⁽³⁾, incluye una

² Se entiende por riesgo residual a la exposición remanente al mismo luego de haber tomado acciones o contramedidas para mitigarlo o prevenirlo; en este sentido, permite establecer niveles de priorización, al valorar, si se requiere de nuevas acciones para administrarlo o en su defecto puede ser aceptado. Por lo cual, el concepto “**NIVEL DE RIESGO RESIDUAL**”, engloba la expresión “**APETITO AL RIESGO**” que se refiere únicamente al límite hasta el cual se está dispuesto a aceptar un riesgo.

³ Metodología Institucional de la Valoración de Riesgos (SEVRI-PJ) aprobada por el Consejo Superior en la sesión N° 32-06 del
Teléfonos: 2295-3845 // 2295-3711 Correo: secrecorte@poder-judicial.go.cr Fax: (506) 2295-3706 Apdo: 1-1003 San José



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

ponderación para los niveles de exposición aceptables al riesgo (también conocida como nivel de tolerancia), que se definió con base en intervalos del nivel de riesgo residual, según se muestra a continuación:

RIESGO RESIDUAL	
INTERVALO	NIVEL DE ACEPTACIÓN (TOLERANCIA)
10 a 349	Bajo =Aceptable
350 a 699	Medio =Precauciones
700 a 1350	Alto = Inaceptable

Fuente: Modelo del SEVRI aprobado en sesión de Consejo Superior 32-06, artículo XL.

Con base en esta escala, los riesgos con valor residual por abajo de los 349 puntos serían aquellos sobre los cuales la institución, ya ha tomado acciones para reducir la probabilidad de ocurrencia o de momento sus consecuencias o impacto no son significativos por lo cual, resultan aceptables, y no se requiere de recursos adicionales para administrarlos; en este caso, basta con prestar atención a la incertidumbre por si presenta cambios que haga necesario establecer alguna medida. Bajo este contexto, el apetito al riesgo institucional comprenderá todos aquellos dentro de este rango de ponderación (por abajo de los 349 puntos); mientras que conforme al modelo de graficas de calor serán los eventos identificados de color verde, mismos que la institución puede “ACEPTAR” y no generan gastos adicionales en su atención.

Los casos con un nivel de riesgo residual entre 350 y 699 puntos identifican, las amenazas y debilidades donde a pesar de que se han tomado medidas o acciones para su contención, aún se requiere de algo más y su impacto al materializarse tendría consecuencias de consideración para la Institución, por lo que se requieren medidas adicionales para llevarlos a un nivel de riesgo aceptable (verde). En línea, bajo la herramienta de mapas de calor, esta importancia media se representa en color amarillo.

Los riesgos ponderados por arriba de los 700 puntos en su valor residual, serían los que alcanzan una probabilidad de ocurrencia alta, con alto impacto sobre la Institución si llegaran a materializarse y además los controles que se tienen para su contención de momento no están funcionando adecuadamente o ni siquiera se han establecido; por lo cual, son los de mayor prioridad en la

9 de mayo del 2006, artículo XL.

Teléfonos: 2295-3845 // 2295-3711 Correo: secrecorte@poder-judicial.go.cr Fax: (506) 2295-3706 Apdo: 1-1003 San José



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

asignación de recursos para su control; dada esta relevancia, en gráficas de mapa de calor se representan en color rojo.

Bajo los parámetros indicados, el proceso de toma de decisiones se debe priorizar en la atención de los riesgos valorados con más de 700 puntos o de categoría roja y una vez atendidos, procurar un mejor control sobre aquellos con calificación entre 350 y 699 puntos que, serían categoría amarilla.

La herramienta del SEVRI permite identificar y evaluar riesgos potenciales que aún no ocurren, pero que resulta muy importante prevenir, en tanto, tendrían implicaciones serias para el Poder Judicial, la Defensa Pública y/o las personas usuarias.

III- RESULTADOS DEL ANÁLISIS

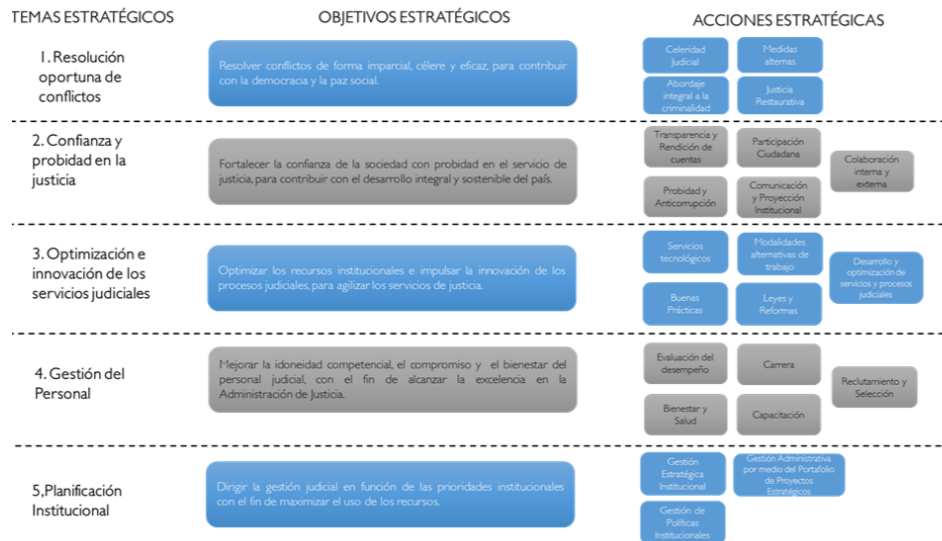
Si bien cada dependencia administra los peligros más relevantes de su área, incluyendo en el SEVRI tanto los riesgos estratégicos como los operativos; para el presente estudio solo se analizan los riesgos de carácter estratégico; es decir, aquellos vinculados a objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024.

Para mejor comprensión de lo antes indicado a continuación, se muestran entre otras variables los cinco objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Figura 10
Temas, objetivos y acciones estratégicos del
Plan Estratégico Institucional 2019-2024



Fuente: Informe. 1463-PLA-2018/ Ref. SICE: 1483-17, elaborado por la Dirección de Planificación.

Ahora bien, con base en los principios teóricos del Control Interno, las evaluaciones previas, criterio de expertos, recomendaciones de la Auditoría Judicial y la Dirección de Planificación, entre otros aspectos vinculantes, se procedió a realizar un análisis de la información registrada en la herramienta automatizada del SEVRI-PJ, para identificar los riesgos relevantes y, por tanto, de suma importancia su prevención, dado su impacto respecto de los objetivos estratégicos en desarrollo.

Como se apuntó, las variables que se identifican en relación con los riesgos vinculados a objetivos del Plan Estratégico Institucional, se extraen de la verificación individual de cada dependencia y ponderadas en el conjunto de la Defensa Pública, a partir de la valoración de los datos que fueron aportados por las direcciones de Planificación y Tecnología de la Información y Comunicaciones; establecidos a partir de una secuencia de datos, que habrían sido tomados de los sistemas automatizados PEI, PAO y SEVRI-PJ, permitiendo alcanzar una relación directa entre el tema, el objetivo estratégico y los riesgos gestionados en cada caso.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Al respecto, el listado de riesgos que se presenta a continuación prioriza la puntuación que fue dada a cada uno y la frecuencia con que fue identificado por las diferentes dependencias, para representarlos por colores, de forma que los rojos son los de mayor urgencia de atención, amarillos los de prioridad media y finalmente los verdes, que ya dispondrían de algún control para minimizar la posibilidad de activación e impacto, por lo cual, las acciones requeridas no son tan relevantes ⁽⁴⁾.

3.1- ANÁLISIS DE RIESGOS ESTRATÉGICOS DE LA DEFENSA PÚBLICA

Del cuadro que se presenta a continuación resulta oportuno mencionar que el Riesgo Residual corresponde a la probabilidad por el impacto, conocido como Riesgo Inherente, ponderado según la funcionalidad de los controles, cálculo que realiza automáticamente el Sistema SEVRI. Para estos efectos la funcionalidad, es equiparada con valores numéricos de forma que, si el control funciona se asigna valor “1”, si funciona parcialmente “2” y si del todo el control no funciona o no existe se pondera con “3”, rubro que no se muestra en el cuadro para minimizar el número de variables y simplificar la comprensión del ejercicio.

CUADRO 1
MATRIZ DE RIESGOS CALIFICADOS DE LA DEFENSA PÚBLICA
VINCULADOS A CADA OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI
PERIODO 2024.

Tema Estratégico: Resolución Oportuna de Conflictos					
Objetivo Estratégico: Resolver conflictos de forma imparcial, celeridad y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 1	Prob.	Imp.	Residual	Acciones Priorizadas
1.1	Deterioro en la calidad del servicio que se brinda a la persona usuaria.	90	5	1350	Prioridad 1 Adecuar el mobiliario y reducir hacinamiento para contar con áreas adecuadas.
					Prioridad 2 Supervisar la distribución de carga de trabajo.
					Prioridad 3

⁴ Igualmente aplica la categoría verde para los riesgos cuya solución no está en manos de la Institución, indistintamente del valor alcanzado por el riesgo residual, ante lo cual, la única alternativa es “aceptar el riesgo”.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema Estratégico: Resolución Oportuna de Conflictos					
Objetivo Estratégico: Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 1	Prob.	Imp.	Residual	Acciones Priorizadas
					Prestar atención a las quejas que se presentan.
1.2	Aumento en la carga de trabajo incrementando la probabilidad de sentencias condenatorias.	90	5	1350	Prioridad 1
					Identificar oportunamente causas susceptibles a medidas alternas.
					Prioridad 2
					Supervisar la distribución equitativa de las cargas de trabajo.
					Prioridad 3
1.3	Suspensión de las visitas carcelarias.	90	5	1350	Prioridad 1
					Reiterar la importancia de la visita carcelaria por aspectos de salud y maltrato a la persona.
					Prioridad 2
					Establecer con antelación el cronograma de visitas.
					Prioridad 3
1.4	Vencimiento de plazos.	90	5	1350	Prioridad 1
					Supervisión de los plazos para responder
					Prioridad 2
					Tramitar pronto despacho ante el despacho.
					Prioridad 3
					Solicitar colaboración a la persona usuaria para recordar fechas importantes.
1.5	Atraso en la atención de las medidas alternas convenidas.	80	5	1200	Prioridad 1
					Dar seguimiento de casos con medidas alternas.
					Prioridad 2
					Solicitar informes respecto de las medidas alternas en desarrollo.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema Estratégico: Resolución Oportuna de Conflictos					
Objetivo Estratégico: Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 1	Prob.	Imp.	Residual	Acciones Priorizadas
					Prioridad 3 Establecer controles sobre el plazo de las medidas alternas.
1.6	Atención inadecuada de procesos con personas indígenas.	80	5	1200	Prioridad 1 Supervisión del servicio.
					Prioridad 2 Clara identificación de casos donde hay personas vulnerables involucradas.
					Prioridad 3 Escuchar las quejas de usuarios.
1.7	Inadecuada aplicación de las fuentes y método de cálculo por parte del personal.	70	5	1050	Prioridad 1 Capacitación para el personal.
					Prioridad 2 Supervisión al trabajo de la oficina.
					Prioridad 3
1.8	Expedientes activos con medida cumplida y plazo vencido.	60	5	900	Prioridad 1 Arqueo del circulante.
					Prioridad 2 Revisión de reportes.
					Prioridad 3 Identificación de causas con medida cautelar activa.
1.9	Desconocimiento de la persona usuaria sobre los servicios que brinda la Defensa Pública.	60	4	720	Prioridad 1 Organizar ferias de divulgación.
					Prioridad 2 Información actualizada en redes sociales.
					Prioridad 3



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema Estratégico: Resolución Oportuna de Conflictos					
Objetivo Estratégico: Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 2	Pro b.	Im p.	Residu al	Acciones Priorizadas
1.10	Actos de hostigamiento sexual	30	4	360	Prioridad 1
					Mantener informado al personal sobre las directrices del tema.
					Prioridad 2
					Explicar las conductas que implican hostigamiento sexual.
					Prioridad 3
					Reiterar en reuniones la obligación de denunciar.

Tema Estratégico: Resolución Oportuna de Conflictos					
Objetivo Estratégico: Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 3	Pro b.	Im p.	Residu al	Acciones Priorizadas
1.11	No proponer resoluciones alternas al caso.	20	4	240	Prioridad 1
					Identificación oportuna de casos susceptibles a conciliación.
					Prioridad 2
					Revisión de informes trimestrales.
					Prioridad 3

Tema: Confianza y probidad en la justicia					
Objetivo Estratégico: Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 1	Pro b.	Im p.	Residu al	Acciones Priorizadas
2.1	Trato inadecuado a la persona usuaria.	90	5	1350	Prioridad 1
					Capacitar en temas de servicio.
					Prioridad 2
					Atención oportuna de quejas.
					Prioridad 3



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema: Confianza y probidad en la justicia					
Objetivo Estratégico: Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 1	Pro b.	Im p.	Residu al	Acciones Priorizadas
2.2	Desactualización de datos en sistemas	90	5	1350	Prioridad 1
					Realizar arqueos y compararlos con herramienta SIGMA.
					Prioridad 2
					Supervisión de los reportes de sistema.
2.3	No alcanzar nivel de confianza necesario en la probidad del funcionario y el Sistema de Administración de Justicia.	90	5	1350	Prioridad 1
					Explicar al usuario que medios de comunicación pueden ser tendenciosos
					Prioridad 2
					Reiterar a usuarios que comúnmente las redes sociales faltan a la verdad.
2.4	Inadecuada rendición de cuentas.	80	5	1200	Prioridad 1
					Promover ante gestión del conocimiento el desarrollo de capacitación sobre el tema.
					Prioridad 2
					Prioridad 3

Tema: Confianza y probidad en la justicia					
Objetivo Estratégico: Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 2	Pro b.	Im p.	Residu al	Acciones Priorizadas
2.5	Ausencia de organizaciones para integrar la Red de Apoyo Intersectorial.	50	4	600	Prioridad 1
					Divulgar importancia de formar parte de la Red.
					Prioridad 2



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema: Confianza y probidad en la justicia					
Objetivo Estratégico: Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 2	Pro b.	Im p.	Residu al	Acciones Priorizadas
					Supervisar el desarrollo de los proyectos.
					Prioridad 3

Tema: Confianza y probidad en la justicia					
Objetivo Estratégico: Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 3	Pro b.	Im p.	Residu al	Acciones Priorizadas
2.6	Falta de acercamiento y contacto efectivo con usuarios en condición de vulnerabilidad.	50	5	250	Prioridad 1
					Establecer mecanismos efectivos de comunicación.
					Prioridad 2
					Generación de reportes oportunamente.
					Prioridad 3

Tema Estratégico: Optimización e innovación de los servicios judiciales					
Objetivo Estratégico: Optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 1	Pro b.	Im p.	Residu al	Acciones Priorizadas
3.1	Inhabilitación de las estaciones virtuales.	90	5	1350	Prioridad 1
					Supervisar en forma periódica el buen funcionamiento de las estaciones virtuales.
					Prioridad 2
					Prioridad 3
3.2	Desconocimiento de usuarios sobre los servicios disponibles.	90	5	1350	Prioridad 1
					Establecer campaña de divulgación sobre nuevos procedimientos.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema Estratégico: Optimización e innovación de los servicios judiciales					
Objetivo Estratégico: Optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 1	Pro b.	Im p.	Residu al	Acciones Priorizadas
					Prioridad 2 Charlas de capacitación.
					Prioridad 3
3.3	Indisponibilidad de datos e información contenida en sistemas.	90	5	1350	Prioridad 1 Concientizar al personal del deber de cuidado en la gestión
					Prioridad 2 Arqueo de escritorios y validación contra sistemas.
					Prioridad 3 Capacitación.
3.4	Suspensión de actividades de capacitación.	90	5	1350	Prioridad 1 Reprogramar prioridad de actividades de capacitación.
					Prioridad 2 Analizar los procedimientos internos para para coordinar facilitadores.
					Prioridad 3 Identificación y revisión de plazos para reprogramación.

Tema Estratégico: Optimización e innovación de los servicios judiciales					
Objetivo Estratégico: Optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 2	Prob.	Im p.	Residu al	Acciones Priorizadas
3.5	Estancamiento en el desarrollo tecnológico	70	4	560	Prioridad 1 Verificación constante del estado de las herramientas tecnológicas.
					Prioridad 2 Solicitar presupuesto para cambio de equipos.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema Estratégico: Optimización e innovación de los servicios judiciales					
Objetivo Estratégico: Optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 2	Prob.	Imp.	Residual	Acciones Priorizadas
					Prioridad 3

Tema Gestión del Personal					
Objetivo Estratégico: Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 1	Prob.	Imp.	Residual	Acciones Priorizadas
4.1	Ausentismo del personal que implica la suspensión de audiencias.	90	5	1350	Prioridad 1 Bloquear en agenda al personal. Prioridad 2 Capacitación del personal para que pueda asumir diferentes puestos. Prioridad 3 Establecer banco de oferentes
4.2	Infraestructura inadecuada.	90	5	1350	Prioridad 1 Trasladar el riesgo a Salud Ocupacional Prioridad 2 Prioridad 3
4.3	Lesiones a la integridad física y psicológica de funcionarios y personas usuarias.	90	5	1350	Prioridad 1 Controlar acceso de personas al despacho. Prioridad 2 Solicitar colaboración a la Administración para el traslado entre edificios. Prioridad 3 Capacitar en relación con la buena atención y trato para el usuario.
4.4		90	5	1350	Prioridad 1



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema Gestión del Personal					
Objetivo Estratégico: Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 1	Prob.	Imp.	Residual	Acciones Priorizadas
	Capacitación desactualizada e insuficiente.				Solicitar al área de capacitación atender las áreas con debilidad. Prioridad 2 Identificar posibles facilitadores. Prioridad 3 Fomentar la importancia de participar en las capacitaciones que se programan.
4.5	No poder hacer sustituciones por vacaciones o incapacidad.	80	5	1200	Prioridad 1 Capacitar al personal para que pueda atender diferentes puestos. Prioridad 2 Redistribuir cargas de trabajo. Prioridad 3
4.6	Interrupción de las comunicaciones con las oficinas de la Defensa Pública.	70	5	700	Prioridad 1 Oportuna divulgación de inconvenientes detectados. Prioridad 2 Identificar zonas más vulnerables. Prioridad 3 Tramitar la instalación de unidades UPS.
4.7	Deterioro de la salud física y mental del personal.	70	5	700	Prioridad 1 Establecer espacios de autocuidado. Prioridad 2 Distribución equitativa de la carga de trabajo. Prioridad 3 Remitir casos a valoración.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema Gestión del Personal					
Objetivo Estratégico: Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 2	Pro b.	Im p.	Resid ual	Acciones Priorizadas
4.8	Desmejora del ambiente laboral.	50	4	600	Prioridad 1
					Realizar reuniones con el personal.
					Prioridad 2
					Prioridad 3

Tema Estratégico: Planificación Institucional					
Objetivo Estratégico: Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 1	Prob.	Im p.	Resid ual	Acciones Priorizadas
5.1	Limitaciones presupuestarias	90	5	1350	Prioridad 1
					Adecuada identificación de necesidades.
					Prioridad 2
					Maximización de recursos.
5.2	Uso inadecuado de sistemas para buscar información de los expedientes.	90	5	1350	Prioridad 3
					Rediseño de procesos.
					Prioridad 1
					Concientizar para que no se compartan claves para ingreso a sistemas.
5.3	Inadecuada supervisión del personal.	80	5	1200	Prioridad 2
					Informar sobre las consecuencias disciplinarias.
					Prioridad 1
					Verificar la atención de los controles establecidos.
					Prioridad 2
					Reiterar obligaciones inherentes al puesto de jefatura.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tema Estratégico: Planificación Institucional					
Objetivo Estratégico: Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 1	Prob.	Im p.	Resid ual	Acciones Priorizadas
					Prioridad 3
5.4	Descontrol ante evento disruptivo que requiera evacuar el edificio.	70	5	1050	Prioridad 1 Establecer protocolo para definir acciones a desarrollar especialmente con personas visitantes.
					Prioridad 2
					Prioridad 3

Tema Estratégico: Planificación Institucional					
Objetivo Estratégico: Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 2	Pro b.	Im p.	Resid ual	Acciones Priorizadas
5.5	Colapso del servicio	50	4	600	Prioridad 1 Evaluar periódicamente la distribución de la carga de trabajo.
					Prioridad 2 Realizar reuniones y revisar reportes del personal.
					Prioridad 3 Mantener informada la supervisión sobre el comportamiento de la carga de trabajo.

Tema Estratégico: Planificación Institucional.					
Objetivo Estratégico: Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 3	Pro b.	Im p.	Resid ual	Acciones Priorizadas
5.6		20	3	180	Prioridad 1



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Interrupción del proyecto estratégico de comunicación y proyección de la Defensa Pública.				Supervisión y seguimiento del proyecto.
				Prioridad 2
				Prioridad 3

Fuente: Oficina de Control Interno con datos del SEVRI-2024

Cabe observar que la información contenida en el cuadro anterior, se ajusta a lo requerido por el Consejo Superior en sesión 92-2021 del 26 de octubre de 2021, artículo LVIII donde se acogió la solicitud de la Dirección de Planificación para que el análisis del SEVRI, identifique el nivel de riesgo que está dispuesto a “aceptar” la institución, (riesgos con valoración menor a 350 puntos, ilustrados en color verde), la lista de riesgos priorizados (la prioridad por color, donde rojo son los más relevantes), así como, incluir las estrategias para administrarlos (se describen en la sexta columna).

Cabe reiterar que este cuadro muestra un resumen de los riesgos estratégicos que han identificado las diferentes dependencias de la Defensa Pública en la gestión del SEVRI-2024, por lo cual son riesgos sobre los cuales ya se está desarrollando algún esfuerzo para minimizar la posibilidad de que se materialicen; no obstante, luego de conocer este informe, el Jerarca igualmente puede requerir el abordaje integral o especializado de aquellos riesgos que valore de especial relevancia y atención.

En esta línea cabe recordar que en su momento el Jerarca solicitó dar especial atención al riesgo “*Fuga de Información*”, no obstante, la Defensa Pública para el periodo 2024, no ha incluido el tema en el ejercicio del SEVRI, por lo cual, se infiere que bajo los controles actuales del programa no estiman necesario asignar recursos adicionales en la prevención de este riesgo.

Otro aspecto importante de citar es que la Norma de Control Interno 6.1 -**Seguimiento del SCI**- Aprobadas por la Contralora General de la República en resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. (N-2-2009-CO-DFOE), señala:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, actividades permanentes y periódicas de seguimiento para valorar la calidad del funcionamiento de los elementos del sistema a lo largo del tiempo...” (El destacado no pertenecen al original)



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Igualmente, la Norma 6.3.1 -Seguimiento continuo del SCI- establece que:

“Los funcionarios en el curso de labor cotidiana, deben observar el funcionamiento del SCI, con el fin de determinar desviaciones en su efectividad, e informarlas oportunamente a las instancias correspondientes”

Razón por la cual, es relevante que las oficinas de la Defensa Pública desarrollen un adecuado seguimiento en lo relativo a la oportuna y correcta ejecución de las acciones propuestas para prevenir, mitigar o trasladar los riesgos que identificó en el SEVRI, así como, la determinación de variaciones del entorno que impliquen ajustar los controles establecidos a los diferentes riesgos en general.

En complemento, el resumen gráfico de los riesgos antes señalados se ilustra de seguido, mediante un mapa de calor, reiterando que los riesgos de categoría roja son los de mayor urgencia de atención, en tanto los riesgos categoría verde, se ubican dentro del “apetito al riesgo institucional” o nivel aceptable, por lo cual no requieren de recursos adicionales en su atención.

GRÁFICO 1
DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DE LA DEFENSA PÚBLICA CLASIFICADOS
BAJO EL CONCEPTO DE MAPA DE CALOR
PERÍODO 2024

		Funciona	Funciona parcialmente	No funciona
		1	2	3
De 700 a 1350	Alto			1.1 a 1.9, 2.1 a 2.4, 3.1 a 3.4, 4.1 a 4.7 y 5.1 a 5.4
De 350 a 699	Medio		3.5	1.10, 2.5 y 4.8
De 1 a 349	Bajo	2.6		1.11 y 5.6

Nota: Los riesgos se identifican con el número establecido en el cuadro 1.



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

Fuente: Oficina de Control Interno.

La imagen anterior muestra los riesgos (identificados por el número asignado en la tabla 1), distribuidos según su nivel de riesgo residual⁽⁵⁾, o nivel de tolerancia, establecido con base en el valor ponderado donde se muestra que la Defensa Pública administra 28 riesgos estratégicos relevantes con valor residual por arriba de 700 puntos o de categoría roja, 5 riesgos categoría amarilla que requieren de alguna atención y finalmente 3 ⁽⁶⁾ riesgos con ponderación menor a 349 puntos, siendo aceptables, por estar dentro del rango de “apetito al riesgo institucional”, por lo cual, no se requiere hacer nada adicional por ellos.

En términos generales se observa que los riesgos alineados a objetivos estratégicos del PEI 2019-2024, prioritariamente se originan en las siguientes fuentes.

- Necesidad de adaptar el servicio en cantidad y calidad a las características de la persona usuaria.
- Adecuar la infraestructura en tamaño y distribución acorde con las características del servicio por atender.
- Disponer de la cantidad y funcionalidad de los equipos y suministros requeridos para ofrecer un servicio de calidad.
- Disponer del recurso humano en cantidad, idoneidad, salud y motivación acorde con las necesidades por atender.
- Atender oportunamente la carga de trabajo, distribuida y organizada bajo principios calidad y alta eficiencia.
- La disponibilidad en cantidad y actualidad de los equipos y programas informáticos, ofreciendo una robusta protección ante fallas y ciberataques.
- Ofrecer el servicio incluso cuando haya desastres naturales y eventos antrópicos que lo limitan.
- Maximizar la disponibilidad y la eficiencia con que se administra el presupuesto asignado.

⁵ **Riesgo residual:** Es la cantidad de riesgo resultante después de aplicar o tomar en cuenta los controles existentes para el riesgo respectivo.

⁶ Es oportuno rescatar que la normativa de Control Interno requiere el análisis de los riesgos relevantes por atender, de ahí que muchos riesgos categoría verde (ya controlados) no se agregan a la evaluación y solo se les da seguimiento permanente y nuevamente se incluyen cuando se deban replantear sus controles; de ahí que la lista de riesgos verdes sea reducida.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Por lo cual es necesario que, desde cada oficina de la Defensa Pública, se dé continuidad a los esfuerzos para prevenir y evitar que se materialicen los riesgos estratégicos que eventualmente impedirían alcanzar los objetivos del PEI.

Cabe recordar que la Ley General de Control Interno, en su artículo 8 - **Concepto de Sistema de Control Interno**, señala los siguientes objetivos para este Sistema:

- Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Al respecto, el análisis aquí contenido evidencia que la Defensa Pública efectivamente atiende la normativa de Control Interno, procurando garantizar que los riesgos relevantes que impedirían alcanzar sus objetivos se están administrando oportunamente, al tiempo que se busca el control constante sobre el patrimonio público encomendado, ofrecer información oportuna y confiable, bajo estándares de eficiencia, acorde con el ordenamiento jurídico y técnico que regula su gestión.

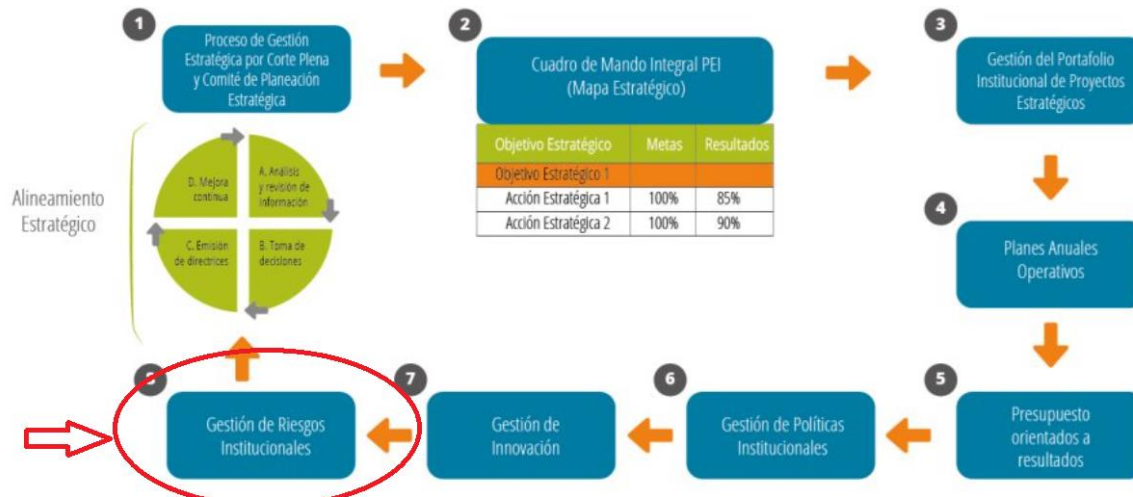
3.2- RIESGOS MAS RELEVANTE DEL PERIODO 2024 VINCULADOS A TEMAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Corte Plena en sesión 71-2020, artículo VI, acogió el Modelo de Gestión Estratégica Judicial para la Implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024, donde se incluye un apartado para el análisis de los riesgos vinculados a los objetivos estratégicos, según se detalla a continuación.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

MODELO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA JUDICIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
2019 - 2024



En este apartado, se establece un detalle de los riesgos estratégicos más representativos para la Defensa Pública, identificados con base en evaluaciones previas, criterio de experto, el entorno institucional, la teoría y la frecuencia con que las oficinas identificaron cada uno; estructurados por tema y objetivo estratégico.

El siguiente detalle, es resumen de los riesgos con mayor puntuación en el cuadro 1 del apartado anterior, resultando los riesgos de mayor relevancia e importancia en la gestión de la Defensa Pública, dado su impacto sobre los objetivos establecidos.

CUADRO 2
RESUMEN DE RIESGOS ESTRATÉGICOS CON MAYOR PONDERACIÓN
RESIDUAL PARA LA DEFENSA PÚBLICA
PERIODO 2024

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS BAJO EL MODELO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2019-2024		
TEMA	OBJETIVO	RIESGO
	1.1- Resolver conflictos de forma imparcial,	1.1.1- Deterioro en la calidad del servicio que se brinda a la persona usuaria. -(1350)(*)



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

1-Resolución Oportuna de Conflictos	célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.	1.1.2- Aumento en la carga de trabajo. -(1350)
		1.1.3- Suspensión de las visitas carcelarias. -(1350)
		1.1.4-Vencimiento de plazos. -(1350)
2-Confianza y probidad en la justicia	2.1-Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.	2.1.1-Trato inadecuado a la persona usuaria. -(1350)
		2.1.2-Desactualización de datos en sistemas. -(1350)
		2.1.3- No alcanzar nivel de confianza necesario en la probidad del funcionario y el Sistema de Administración de Justicia. -(1350)
		2.1.4- Inadecuada rendición de cuentas. -(1200)
3-Optimización e innovación de los servicios judiciales	3.1-Optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.	3.1.1- Inhabilitación de las estaciones virtuales. -(1350)
		3.1.2-Desconocimiento de usuarios sobre los servicios disponibles. -(1350)
		3.1.3- Indisponibilidad de datos e información contenida en sistemas. -(1350)
		3.1.4- Suspensión de actividades de capacitación. -(1350)
4-Gestión del Personal	4.1-Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.	4.1.1-Ausentismo del personal. -(1350)
		4.1.2-infraestructura inadecuada. -(1350)
		4.1.3- Lesiones a la integridad física y psicológica de funcionarios y personas usuarias. -(1350)
		4.1.4-Capacitación desactualizada e insuficiente. -(1350)
5- Planificación Institucional	5.1-Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos	5.1.1-Limitaciones presupuestarias. -(1350)
		5.1.2-Uso inadecuado de sistemas para buscar información en expedientes. -(1350)
		5.1.3-inadecuada supervisión del personal. -(1200)
		5.1.4- Descontrol ante eventos disruptivos que requieran evacuar el edificio. -(1050)

Nota: (*) Calificación alcanzada en el riesgo residual, a partir del análisis SEVRI realizado por las oficinas de la Defensa Pública.

La ponderación aquí observada se establece con base en la puntuación alcanzada del valor residual de cada uno de los riesgos identificados. En los casos



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

que alcanzan idéntico nivel de riesgo residual, la ponderación procede con base en el entorno, criterio de experto y relevancia que se establece para el tema, de acuerdo con su impacto sobre la Misión y Visión institucional.

Sobre el particular, cabe reiterar que los descritos son los riesgos más relevantes que administra la Defensa Pública para la consecución de sus objetivos vinculados al Plan Estratégico Institucional, mostrando el Tema y Objetivo Estratégico en cada caso. En este sentido, el cuadro refiere la necesidad de instaurar políticas y controles adecuados que permitan la consecución de los objetivos del PEI en desarrollo.

Según se infiere, la atención del SEVRI, más que cumplir con la normativa, permite una oportuna y adecuada identificación de los riesgos por atender para un logro eficiente de los objetivos trazados y alcanzar la administración de justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social, y el desarrollo sostenible del país según se ha establecido.

Lo apuntado permite reiterar la importancia de emitir lineamientos apropiados para una oportuna atención del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI), así como requerir la capacitación sobre el tema a todo el personal, con énfasis al de nuevo ingreso, a fin de facilitar la identificación de todos los riesgos internos y externos que eventualmente podrían limitar el alcance de los objetivos institucionales, definiendo acciones contundentes para enfrentarlos.

IV- OTROS ASPECTOS

4.1.- El Consejo Superior en sesión 27-2024 del 16 de abril de 2024, artículo XXVII, acordó que la Oficina de Control Interno y el Subproceso de Gestión de la Continuidad de Servicio deben determinar los lineamientos a seguir por las oficinas y despachos judiciales para incorporar los riesgos de continuidad a la gestión integral de riesgos y el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI-PJ); igualmente deberán promover en sus procesos de formación y capacitación la orientación y asesoría en cuanto a la vinculación de la gestión institucional de riesgos de continuidad del servicio en el SEVRI.

Sobre el particular, según se estableció también para los demás programas, en tanto el cronograma del SEVRI-PJ, establece que entre noviembre y diciembre de cada año las dependencias judiciales lo deben formular, permitiendo incluir requerimientos derivados en el proceso de formulación



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

presupuestaria a desarrollar entre enero y abril del año siguiente; ante esta situación, al momento del acuerdo (abril 2024), ya los despachos habían formulado el presente ejercicio y el proceso de formulación presupuestaria estaba cerrado; por lo cual, el citado requerimiento será abordado en la formulación del SEVRI 2025 a desarrollar a partir de noviembre próximo.

Asimismo, en lo relativo a la capacitación sobre la gestión de riesgos de continuidad del servicio mediante la herramienta automatizada, ya se desarrolla en las sesiones presenciales y virtuales que actualmente se desarrollan, al tiempo que se analiza cómo incluir el tema en el curso virtual del SEVRI-PJ.

4.2.- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos estableció contra el Estado Costarricense, la Medida Cautelar 321-12; ante lo cual, la Corte Plena debe atender apropiadamente la Normativa Nacional e Internacional de Derechos Humanos referida a las Personas Indígenas, ante esta situación, los despachos judiciales deben prestar especial atención en la prevención de riesgos que afectan el servicio de esta población.

Del análisis realizado al SEVRI-2024, se establece que el tema fue contemplado por la Defensa Pública dentro de los riesgos estratégicos vinculados al PEI, según se observa a continuación.

- Atención inadecuada de procesos con personas indígenas.
- Falta de acercamiento y contacto efectivo con usuarios en condición de vulnerabilidad.

Por lo cual, se reconoce el esfuerzo de la Defensa Pública por atender el tema en cuestión.

V- CONCLUSIONES

De la información aquí verificada se alcanzan conclusiones relativas a la gestión para administrar los riesgos estratégicos institucionales, que se exponen a continuación enfocadas en la mejora continua mediante la prevención oportuna de los riesgos.

5.1 Todas las oficinas de la Defensa Pública atendieron la gestión integral de Riesgos en forma apropiada, siguiendo las directrices emitidas por Corte Plena y la Contraloría General de la República, al utilizar la herramienta automatizada del SEVRI.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

5.2 El formato del análisis realizado en este informe se ajusta a los acuerdos tomados por el Consejo Superior en sesión 92-2021 del 26 de octubre de 2021, artículo LVIII y sesión 08-2022 del 26 de enero de 2022, artículo X, en relación con la información que la Dirección de Planificación y la Auditoría Judicial, respectivamente, solicitaron en relación con el análisis del SEVRI-PJ.

5.3 Si bien el mayor porcentaje de colaboración de la Defensa Pública es en materia Penal, no obstante, igual participa en forma especializada en otras materias como laboral, agrario, familia o disciplinario, en las cuales enfrenta riesgos particulares, por lo cual, se debe comprender que el resumen de riesgos aportado no necesariamente aplica en forma estándar para todas las áreas de la Defensa Pública, de ahí que, lo apropiado es que cada unidad o área tenga claridad respecto de las acciones adicionales que permitirán la correcta gestión de aquellos riesgos vinculados a su área de cobertura.

5.4 Del total de riesgos identificados y gestionados en el SEVRI 2024 de la Defensa Pública, los más relevantes por tema estratégico, son los siguientes:

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS BAJO EL MODELO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2019-2024		
TEMA	OBJETIVO	RIESGO
1-Resolución Oportuna de Conflictos	1.1- Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.	1.1.1- Deterioro en la calidad del servicio que se brinda a la persona usuaria. -(1350) (*)
		1.1.2- Aumento en la carga de trabajo. -(1350)
		1.1.3- Suspensión de las visitas carcelarias. -(1350)
		1.1.4-Vencimiento de plazos. -(1350)
2-Confianza y probidad en la justicia	2.1-Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.	2.1.1-Trato inadecuado a la persona usuaria. -(1350)
		2.1.2-Desactualización de datos en sistemas. -(1350)
		2.1.3- No alcanzar nivel de confianza necesario en la probidad del funcionario y el Sistema de Administración de Justicia. -(1350)
		2.1.4- Inadecuada rendición de cuentas. -(1200)
3-Optimización e innovación de los	3.1-Optimizar los recursos institucionales e impulsar la	3.1.1- Inhabilitación de las estaciones virtuales. -(1350)
		3.1.2-Desconocimiento de usuarios sobre los servicios disponibles. -(1350)



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

servicios judiciales	innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.	3.1.3- Disponibilidad de datos e información contenida en sistemas. -(1350)
		3.1.4- Suspensión de actividades de capacitación. -(1350)
4-Gestión del Personal	4.1-Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.	4.1.1-Ausentismo del personal. -(1350)
		4.1.2-infraestructura inadecuada. -(1350)
		4.1.3- Lesiones a la integridad física y psicológica de funcionarios y personas usuarias. -(1350)
		4.1.4-Capacitación desactualizada e insuficiente. -(1350)
5- Planificación Institucional	5.1-Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos	5.1.1-Limitaciones presupuestarias. -(1350)
		5.1.2-Uso inadecuado de sistemas para buscar información en expedientes. -(1350)
		5.1.3-inadecuada supervisión del personal. -(1200)
		5.1.4- Descontrol ante eventos disruptivos que requieran evacuar el edificio. -(1050)

Nota: (*) Calificación alcanzada en el riesgo residual, a partir del análisis SEVRI realizado por las oficinas de la Defensa Pública.

5.5 La Oficina de Control Interno, mantiene constante seguimiento del SEVRI-PJ y ofrece asesorías permanentes al colectivo judicial en éste y temas de Control Interno, no obstante, se identifican situaciones como la rotación de puestos (incluso a nivel de jefaturas), por lo cual, se debe continuar trabajando la capacitación constante del tema para no debilitar el Sistema de Control Interno.

VI -RECOMENDACIONES

Con el propósito fortalecer el Proceso de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), un mejor aprovechamiento de los recursos y dar cumplimiento a la planificación institucional; se emiten las siguientes recomendaciones:

6.1 Recordar a todas las dependencias de la Defensa Pública que, como parte del Seguimiento atiendan todas las acciones programadas en el SEVRI-2024 para la administración de sus riesgos relevantes. Es importante que dejen constancia del Seguimiento realizado, incluyendo en la herramienta



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

automatizada del SEVRI (en el apartado de “roles y responsables”), la información pertinente.

6.2 Si bien las oficinas de la Defensa Pública se esfuerzan por administrar adecuadamente los riesgos vinculados al objetivo de ofrecer un servicio de calidad a las personas indígenas, no obstante, se recomienda a la Subcomisión de Asuntos Indígenas que, valore emitir una circular, sobre el deber de gestionar los riesgos vinculados al servicio que se debe prestar a las personas indígenas, acorde con la medida cautelar 321-12 impuesta por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos estableció contra el Estado.

Solicitar a la Dirección de Planificación que como parte del Plan Estratégico Institucional 2025-2030, se analice establecer objetivos estratégicos transversales para la Defensa Pública, que permitan aumentar la sinergia entre sus diferentes oficinas y agilizar la gestión de los riesgos vinculados en forma conjunta.”

Anexo.

Definición de muestra representativa para el análisis del SEVRI-2024

El análisis del SEVRI-2024, contempló una primera etapa donde se analiza en detalle el uso de la herramienta automatizada en una muestra representativa de oficinas judiciales, ofreciendo retroalimentación a las jefaturas respecto de los aspectos que permitirán mejorar el ejercicio.

En este apartado se describe el procedimiento realizado para la definición del tamaño de la muestra representativa de oficinas y despachos que se evaluaron en forma detallada, para lo cual se usó la siguiente fórmula estadística.

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}{(N - 1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}$$

Donde:

- n= Tamaño de muestra
- N = Tamaño de la población



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Z = Coeficiente de confianza (relacionado con el nivel de confianza, según se detalla en la siguiente tabla:

Nivel de confianza Z (1-α)	90%	95%	95,50%	99%
Coeficiente de confianza	1,64	1,96	2	2,58

- p = Probabilidad de éxito.
- (1 - p) = Probabilidad de fracaso
- e = Precisión (error máximo dispuestos a tolerar).

A efecto de ultimar la fórmula, la población (N) estaría conformada por 851 dependencias, que corresponde al total de despachos y oficinas de la Institución identificadas bajo un código presupuestario y que, además en su Plan Anual Operativo se identificó al menos un objetivo vinculado al Plan Estratégico vigente. El coeficiente de confianza (Z) se precisa en 90%, la probabilidad de éxito y de fracaso (p y 1-p) en complemento se igualan a 50% cada uno y finalmente, el margen de error dispuestos a tolerar (e) sería del 7%.

Al igualar los valores descritos en el párrafo anterior dentro de la fórmula estadística disponible, se tiene el siguiente resultado.

$$n = \frac{851*(1,64)^2 * 0,5*0,5}{(851-1)*((0,6)^2 *(1,64)^2)*0,5*0,5}$$

$$n = 152$$

Por tanto, una vez determinado el tamaño de la muestra representativa, con base en la fórmula estadística utilizada, el estudio por realizar deberá comprender 152 oficinas que, distribuidas entre los diferentes ámbitos de la Institución, siguiendo su peso relativo dado por el número de despachos y oficinas instauradas en cada uno, permite establecer la siguiente distribución.

CUADRO 01
COMPOSICIÓN DE MUESTRA POR ÁMBITO

PROGRAMA	Participación en la muestra
----------	-----------------------------



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

	Total	Porcentaje de participación
Servicio Jurisdiccional (927) y Comisiones	80	52%
Ámbito Administrativo (926) y Fondo de Pensiones (951)	30	19%
Organismo de Investigación Judicial (928)	17	11%
Ministerio Público (929) y Atención a Víctimas y Testigos (950)	14	9%
Defensa Pública (930)	11	7%
Total	152	100%

Por consiguiente, para el análisis del SEVRI-2024 se validó el ejercicio que fue realizado por 75 despachos jurisdiccionales, 5 de las 29 comisiones existentes, 30 dependencias del ámbito administrativo, 23 oficinas del OIJ, 14 fiscalías y 11 oficinas de la Defensa Pública.

Las 11 oficinas seleccionadas en la muestra de la Defensa Pública se describen en el primer apartado del informe que se ha aportado.”

-0-

Se acordó: Tener por rendido el oficio N° 359-CI-2024 del 03 de junio de 2024, suscrito por el máster Hugo Hernández Alfaro, jefe de la Oficina de Control Interno, mediante el cual remitió el estudio elaborado por el licenciado Juan Carlos Brenes Azofeifa, Profesional de esta Oficina, respecto los resultados del proceso de Valoración del Riesgo Institucional elaborado por las dependencias de la Defensa Pública para el periodo 2024 y acoger sus recomendaciones; en consecuencia: **1.)** Recordar a todas las dependencias de la Defensa Pública que, como parte del Seguimiento deberán atender todas las acciones programadas en el SEVRI-2024 para la administración de sus riesgos relevantes. Así como dejar constancia del Seguimiento realizado, incluyendo en la herramienta automatizada del SEVRI (en el apartado de “roles y responsables”), la información pertinente. **2.)** Solicitar a la Subcomisión de Asuntos Indígenas que valore la posibilidad de emitir una circular, sobre el deber de gestionar los riesgos vinculados al servicio que se debe prestar a las personas indígenas, acorde con la medida cautelar 321-12 impuesta por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos estableció contra el Estado. **3.)** Solicitar a la Dirección de Planificación que como parte del Plan Estratégico Institucional 2025-2030, analice establecer objetivos estratégicos transversales para la Defensa Pública, que permitan aumentar la sinergia entre sus diferentes oficinas y agilizar la gestión de los riesgos vinculados en forma conjunta.



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

La Dirección de Planificación, Subcomisión de Asuntos Indígenas, la Defensa Pública y la Oficina de Control Interno, tomarán nota para lo que corresponda. **Se declara acuerdo firme.”**

Atentamente,

**Licda. Vanessa Fernández Salas
Prosecretaria General
Secretaría General de la Corte**

Cc: Subcomisión de Asuntos Indígenas
Dirección de Planificación
Oficina de Control Interno
Diligencias / Refs: **(6171-24)**
Bchacong